



RESOLUCION EXENTA N° 2516

CASTRO, 11 MAR. 2022

REF: Autoriza mantenimiento correctivo
Que indica y aprueba pago de factura.

OP 44-08/03/2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución Exenta N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 4; Resoluciones N° 6, N°7 y N°8/2019, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-884-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar Cambio e Instalación de batería a camioneta Nissan, modelo NP300, PPU: KXDV-50, según cotización N° 607640, de fecha 07/03/2022, con V° B° de jefatura de operaciones, con fecha 07 de Marzo; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informarlo a través del Mercado Público, como Trato Directo "de acuerdo a la ley N° 19.886 y su reglamento / artículo N° 10 – numeral N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio." con la Empresa **DIFOR CHILE S. A.**

Que, el Jefe de mantenimiento recomienda a la empresa **DIFOR CHILE S.A.**, quien es representante de la marca NISSAN, es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, realizar Cambio e Instalación de batería a camioneta Nissan, modelo NP300, PPU: KXDV-50, según cotización N° 607640, de fecha 07/03/2022; que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA	DIFOR CHILE S.A
RUT	96.918.300-5
VALOR TOTAL	\$126.994.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 126.994.- (Ciento veintiséis mil novecientos noventa y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1363

FECHA

10 MAR 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-002-004

VALOR \$ 126.994.-

SALDO: _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.LMP/SUAADP/CRAI/VJJ/AJ(S).MVB/JO.FO/IMyV.CMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO